



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara del Trabajo,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1994- los alcances de la resolución N° 519/93 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

16 prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

13 auxiliar administrativo

Personal de Servicio:

1 ayudante

2 auxiliar de servicio

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero y para el año 1994.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION